



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002 DE 2011
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA ASIGNACION DE ESPECTRO
RADIOELECTRICO**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4392 de 2010 y la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011, se convoca a los interesados en obtener permisos para uso de espectro radioeléctrico en las bandas de **"UHF, en los segmentos de las bandas de 800 MHz y 900 MHz atribuidos a los servicios radioeléctricos móviles terrestres que sean operados mediante sistemas de acceso troncalizado; b). UHF, en los segmentos de la banda de 900 MHz atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación punto multipunto mediante sistemas de acceso fijo inalámbrico; c). UHF y SHF en los segmentos atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación mediante enlaces punto a punto, en el rango de 1 GHz a 23,6 GHz, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de frecuencias – CNABF"**, a que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección objetiva que se adelantará para tal fin.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O TITULARES DE PERMISO PARA EL USO DEL RECURSO ESCASO.

Que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones iniciará el proceso de selección objetiva tendiente a otorgar permisos de uso de espectro radioeléctrico en las bandas **"UHF, en los segmentos de las bandas de 800 MHz y 900 MHz atribuidos a los servicios radioeléctricos móviles terrestres que sean operados mediante sistemas de acceso troncalizado; b). UHF, en los segmentos de la banda de 900 MHz atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación punto multipunto mediante sistemas de acceso fijo inalámbrico; c). UHF y SHF en los segmentos atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación mediante enlaces punto a punto, en el rango de 1 GHz a 23,6 GHz, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de frecuencias – CNABF"**.

Los interesados en participar en dicho proceso podrán presentar su **manifestación expresa de interés**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de publicación de la presente Convocatoria, **desde el 9 de Diciembre hasta el 13 de Diciembre de 2011**, mediante escrito dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones radicado en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO o enviado en formato PDF al correo electrónico pacero@mintic.gov.co.

Dicha manifestación deberá estar suscrita por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica interesada o por su apoderado debidamente acreditado para tal fin, de acuerdo con el formato del anexo N°1 de la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011.

Cabe señalar que por única vez las peticiones de solicitud de otorgamiento de nuevo espectro que presentaron los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y/o titulares de permiso para el uso del recurso escaso, con anterioridad a la promulgación de la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011 se tendrán como manifestaciones de interés para el presente proceso.

Bogotá, D.C., 05 de Diciembre de 2011

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Comunicaciones

Proyectó: Dra. Pilar Acero G.

Revisó: James Gustavo Arana reyes



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002 DE 2011
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA ASIGNACION DE ESPECTRO
RADIOELECTRICO**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4392 de 2010 y la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011, se convoca a los interesados en obtener permisos para uso de espectro radioeléctrico en las bandas de ***“UHF, en los segmentos de las bandas de 800 MHz y 900 MHz atribuidos a los servicios radioeléctricos móviles terrestres que sean operados mediante sistemas de acceso troncalizado; b). UHF, en los segmentos de la banda de 900 MHz atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación punto multipunto mediante sistemas de acceso fijo inalámbrico; c). UHF y SHF en los segmentos atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación mediante enlaces punto a punto, en el rango de 1 GHz a 23,6 GHz, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de frecuencias – CNABF”***, a que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección objetiva que se adelantará para tal fin.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O TITULARES DE PERMISO PARA EL USO DEL RECURSO ESCASO.

Que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones iniciará el proceso de selección objetiva tendiente a otorgar permisos de uso de espectro radioeléctrico en las bandas ***“UHF, en los segmentos de las bandas de 800 MHz y 900 MHz atribuidos a los servicios radioeléctricos móviles terrestres que sean operados mediante sistemas de acceso troncalizado; b). UHF, en los segmentos de la banda de 900 MHz atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación punto multipunto mediante sistemas de acceso fijo inalámbrico; c). UHF y SHF en los segmentos atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación mediante enlaces punto a punto, en el rango de 1 GHz a 23,6 GHz, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de frecuencias – CNABF”***.

Los interesados en participar en dicho proceso podrán presentar su **manifestación expresa de interés**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de publicación de la presente Convocatoria, **desde el 9 de Diciembre hasta el 13 de Diciembre de 2011**, mediante escrito dirigido a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones radicado en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO o enviado en formato PDF al correo electrónico pacero@mintic.gov.co.

Dicha manifestación deberá estar suscrita por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica interesada o por su apoderado debidamente acreditado para tal fin, de acuerdo con el formato del anexo N°1 de la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011.

Cabe señalar que por única vez las peticiones de solicitud de otorgamiento de nuevo espectro que presentaron los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y/o titulares de permiso para el uso del recurso escaso, con anterioridad a la promulgación de la Resolución 2118 del 15 de septiembre de 2011 se tendrán como manifestaciones de interés para el presente proceso.

Bogotá, D.C., 05 de Diciembre de 2011

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Comunicaciones

Proyectó: Dra. Pilar Acero G.

Revisó: James Gustavo Arana reyes